Acta No. 07-2021

ACTA NÚMERO CERO SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (07-2021). En la Ciudad de Guatemala, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos (13:45) del martes veintiséis de enero del año dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, segundo piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12 para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA PERMANENTE** del Órgano de Dirección de esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Juan Fernando Morales Recinos, Vocal Cuarto; Marbella del Pilar Ríos Chinchilla, Vocal Quinto, así como el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias.
2º. Aprobación de Actas anteriores.
3º. Aprobación de la propuesta de agenda.
4º. Elecciones.
5º. Autorizaciones financieras.
6º. Desarrollo y Reestructura Curricular.
7º. Reforma Universitaria.
8º. Asuntos académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
 8.1 Manual operativo del programa Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, primer grupo 2020 propuesto por el Área de Odontología Socio Preventiva.
9º. Asuntos administrativos.
10º. Solicitudes a modificaciones a normas.
11º. Impugnaciones.
12º. Informes.
13º. Información del Consejo Superior Universitario y/o Direcciones Generales.
14º. Incorporaciones.
15º. Otros Asuntos.
16º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias.
No hay solicitudes de audiencias

SEGUNDO: Aprobación de Actas anteriores.
No hay documentos que tratar.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoce la propuesta de agenda para la presente sesión.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión.

CUARTO: Elecciones.
No hay documentos que tratar.

QUINTO: Autorizaciones financieras.
No hay documentos que tratar.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.

SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta AU1-1. Del 11-001 al 11-500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100-2020 de fecha 12-03-2020

OCTAVO: Asuntos académicos, Nombramientos y/o Designaciones.

8.1 Manual operatico del programa Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, primer grupo 2020 propuesto por el Área de Odontología Socio Preventiva.

Se conoce la carta de fecha 25 de enero de 2021, referencia AOSP-EPS-002-2021 dirigida al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Área de Odontología Socio Preventiva, Dr. Edgar A. Sánchez Rodas, la que literalmente dice: "...Reciba un cordial saludo del Área de Odontología Socio Preventiva. El motivo de la presente es para enviarle el documento: ***"Manual operativo programa Ejercicio Profesional Supervisado EPS- Primer grupo 2020"***. Con las recomendaciones hechas por el Órgano regulador del currículum(sic) de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el jueves 21 de enero del presente año. Es importante mencionarle que Junta Directiva de la Facultad en el Acta 54-2020 celebrada el 12 de octubre del año 2020 aprobó 3 cursos para el primer grupo EPS 2020 los cuales son: 1- Administración del Consultorio (código 6327) 2. Investigación única en el programa EPS. (código 6320), y 3- Seminarios Regionales y Educación a Distancia (código 6331). Además, le informo que los estudiantes se asignaron los 6 cursos que contiene el programa EPS en enero del 2020 y que desarrollaron por medio y medio en el pasado año. Esperando que las actividades académicas para este grupo se reinicien lo más rápido posible, me suscribo de usted. ...".

Seguidamente se conoce la propuesta ***"Manual operativo programa Ejercicio Profesional Supervisado EPS- Primer grupo 2020"*** que presentó el Área de Odontología Socio Preventiva para el reinicio del Programa Ejercicio Profesional Supervisado, primer grupo correspondiente al año 2020, la cual incorpora modificaciones a la propuesta original.

Previo a la sesión se tuvo una reunión con el Director del Área de Odontología Socio Preventiva, Dr. Edgar A. Sánchez Rodas y el Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera, Profesor de esa Unidad Docente-Administrativa, la cual permitió establecer las diferencias entre la primera y la segunda propuestas que se presentaron; discutir aspectos puntuales de la propuesta; resolver dudas; externar opiniones y conversar ampliamente en torno a la propuesta presentada.

En consecuencia, este Órgano de Dirección procede a discutir el documento que contiene la propuesta y se analizan las distintas situaciones y condiciones que inciden en el desarrollo del Programa Ejercicio Profesional Supervisado y se delibera ampliamente al respecto.

La Junta Directiva, considerando que:

a. la propuesta denominada ***"Manual operativo programa Ejercicio Profesional Supervisado EPS- Primer grupo 2020"*** ha sido reformulado por los profesores del Área de Odontología Socio Preventiva

a. las actividades académicas en la Universidad y en la Facultad se han reiniciado en las modalidades presenciales esenciales y virtuales;

b. el sexto año también debe continuar en su desarrollo académico;

c. el Director del Área de Odontología Socio Preventiva, Dr. Edgar A. Sánchez Rodas ha manifestado que se cumple con los requerimientos del Consejo Superior Universitario contemplados en la literal "b" del acuerdo primero del Punto **SÉPTIMO**, Inciso 7.1, Inciso 7.1.1 del Acta No. 46-2020, de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día lunes 30 de noviembre de 2020;

por lo que con base en la resolución mencionada y las atribuciones que le confiere el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

8.1.1 Aprobar la propuesta presentada por el Área de Odontología Socio Preventiva intitulada ***"Manual operativo programa Ejercicio Profesional Supervisado EPS- Primer grupo 2020"***.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta: U1-1 Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. F. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativa 100-2020 de fecha 12-03-2020

No. 11352

8.1.2 Autorizar el reinicio voluntario de los cursos Código No. 6329 (Actividad clínica integrada), Código No. 6332 (Prevención de enfermedades bucales) y Código No. 6334 (Actividades Comunitarias) a partir del lunes 8 de febrero de 2021 con una duración máxima de 6 meses, para lo cual los estudiantes que decidan retormar esos curso, deberán llenen el formulario correspondiente mediante el cual solicitan realizar los cursos indicados y asumir las costas de la legalización de firma que corresponde.

8.1.3 Prohibir a los estudiantes del primer grupo del año 2020 del Programa Ejercicio Profesional Supervisado que lleven a cabo atención clínica odontológica privada y remunerada durante todo el tiempo que dure el sexto año.

8.1.4 Requerir a los estudiantes del primer grupo del año 2020 del Programa Ejercicio Profesional Supervisado que se observen las disposiciones municipales, departamentales y nacionales que regulan la pandemia del COVID-19.

8.15 Solicitar al Área de Odontología Socio Preventiva que informe mensualmente a este Órgano de Dirección de manera explícita e individual sobre la forma en la que se lleva a cabo el Programa Ejercicio Profesional Supervisado.

Constancia: "*Por este medio dejo constancia de estar en desacuerdo con la disposición de reinciar los cursos del Programa Ejercicio Profesional Supervisado de la forma en la que se autorizó. Sustento la disensión en tres aspectos: Primero, les corresponde a las Instituciones de Educación Superior ser ejemplares en el manejo de una emergencia sanitaria como la actual y estimo que al autorizar el reinicio voluntario del programa se está validando de manera oficial la exposición y puesta en riesgo a los estudiantes de esta Unidad Académica, lo cual contraviene ese papel modélico inherente a la Universidad; Segundo: las normas legales de cuidar la vida, la salud y el bienestar de la población en lugar de interés particular se dejan por un lado con una autorización como esta; Tercero: las recomendaciones realizadas por el Órgano Regulador del Currículo se atiende parcialmente en la versión corregida presentada por el Área de Odontología Socio Preventiva y considero que las mismas deberían ser desarrolladas con más profundidad. Finalmente manifiesto que se debieron buscar, diseñar y autorizar otras alternativas académicas que minimizaran la exposición y minimizaran los riesgos de contagiarse de los estudiantes y que a la vez les permitieran avanzar con sus estudios, dadas las condiciones de emergencia sanitaria que existe. Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario*".

Constancia: *"Por este medio hago el comentario y constar que, personalmente, no estoy de acuerdo con el hecho de enviar a los estudiantes a los puestos del programa Ejercicio Profesional Supervisado a las distintas comunidades por el bienestar de cada uno de ellos y sus respectivas familias por la situación actual en el país. Opino se debieron plantear otras opciones que minimizaran o anularan el riesgo de contagio y permitieran concluir el sexto año de la carrera de una manera distinta. Sin embargo, me corresponde como Vocal V responder ante el llamado de los estudiantes del sexto año de Odontología y adjunto la carta que me fue enviada en nombre del Primer Grupo de EPS 2020 que literalmente dice "*Estimados Bachilleres: Esperamos que se encuentren muy bien y que estén teniendo un excelente inicio de año. Que este 2021 sea un año muy productivo y bendecido.
El motivo de la presente es para solicitar cordialmente su apoyo con respecto a la situación de nuestro programa de EPS. Nuestro programa se encuentra suspendido desde el 13 de marzo del 2020 debido a la pandemia de COVID-19. Esa fecha se nos indicó que abandonáramos nuestros puestos y que se reanudaría hasta nuevo aviso. A la fecha hemos cumplido ya 10 meses de suspensión, lo que nos ha afectado en el desarrollo de nuestra carrera. Todo esto nos tiene muy preocupados porque, al paso de los meses, no hemos avanzado en ningún aspecto del programa y no queremos

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1 Del 11-001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100-2020 de fecha 12-03-2020

No. 11353

seguir con dicha suspensión, puesto que cada estudiante tiene razones válidas y particulares por las cuales necesitamos seguir avanzando para terminar nuestro sexto año. Con todo, lo preocupante del asunto es que aún estamos en incertidumbre porque no tenemos información sobre una posible fecha de inicio. Tenemos mucho temor de que esta suspensión se prolongue; pues durante los últimos meses del 2020 se nos indicó que se haría lo posible para que pudiésemos regresar en enero, cosa que no se ha logrado y no estamos dispuestos a esperar más tiempo, puesto que, como ya lo hemos dicho anteriormente, solo nos estamos atrasando; por lo que quisiéramos regresar a nuestro programa a más tardar el 1 de febrero del presente año. Por todo lo comentado anteriormente, queremos solicitarles su apoyo como miembros de la Honorable Junta Directiva de nuestra facultad para que consideren la situación que estamos pasando, junto a toda la información que han conocido en sus sesiones, así como lo narrado brevemente en esta carta y así, podamos reiniciar nuestro EPS lo más pronto posible. Sin otro particular, agradeceríamos completamente su atención a este asunto y saber que podamos contar con su apoyo. Les deseamos todo lo mejor en este nuevo año académico y de igual forma, que puedan solucionar de la mejor manera las situaciones de sus respectivos grados. ATENTAMENTE. ESTUDIANTES DE 1ER GRUPO DE EPS 2020"
"Por lo anterior, exijo se cumplan las normas de bioseguridad descritas en el "Manual operativo programa Ejercicio Profesional Supervisado EPS- Primer grupo 2020" por bienestar de los estudiantes, enfatizando que el contagio no solamente se puede dar dentro de las clínicas del programa de Ejercicio Profesional Supervisado sino también fuera de este y se desligue de responsabilidad a esta Facultad. Atentamente, Marbella Del Pilar Rios Chinchilla".

NOVENO: Asuntos administrativos.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y/o Direcciones Generales.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO QUINTO: Otros asuntos.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1 Del 11-001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100-2020 de fecha 12-03-2020

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 No habiendo nada más que hace constar, se da por finalizada la presente sesión siendo las diecisiete horas con diez minutos (17:10) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
DECANO EN FUNCIONES

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Br. Juan Fernando Morales Recinos
VOCAL IV

Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla
VOCAL V

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO

EEMR/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1 Del 11.001 al 11.500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100-2020 de fecha 12-03-2020